

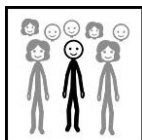
DOCUMENTO EXPLICATIVO SOBRE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL



Definición.

¿Qué es la plusvalía municipal?

Un impuesto que las personas pagan por el beneficio de una **propiedad**.



¿Quién paga este impuesto?

Una persona paga este impuesto cuando:

- Hereda una propiedad.
- Recibe una propiedad por donación.
- Vende una propiedad.



¿Qué documentos debo presentar para el pago del impuesto?

- Declaración de transmisión. Es el impreso municipal cumplimentado y firmado.
- Copia de la **escritura** nueva de venta o herencia de la propiedad
- Copia de la escritura anterior de la propiedad.



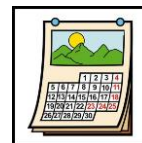
¿Cuánto dinero debo pagar para el impuesto?

En el caso de no saberlo:

Empiezo por averiguar el valor del suelo de la propiedad, que guarda relación con el **valor catastral**.



Puedo calcular una aproximación de ese impuesto en la página web del Portal Tributario del Ayuntamiento.



¿Cuándo presento el impuesto?

El plazo para presentar la solicitud es:

- Si es una propiedad en venta, el tiempo máximo son 30 días.
- Si es una propiedad heredada, el tiempo máximo son 6 meses.

Importante: Si presento el impuesto después del plazo, pago más dinero.



¿Dónde presento el pago del impuesto?

- De forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento.
- Por Internet en la sede electrónica del Ayuntamiento, a través de su página web.

Glosario de términos



glosario

Propiedad: Espacio que pertenece a una persona u organización, por ejemplo, una casa, piso, local o terreno.

Escritura: Documento firmado que tiene un importante valor para actividades administrativas.

Valor catastral: Cantidad de dinero que es la suma del valor del suelo y el valor de construcción de la propiedad.